



OP 8

Fortalecer la institucionalidad del país

El OP8 parte de reconocer la relación directa entre la calidad de las instituciones y el crecimiento económico. Una estructura institucional bien definida coadyuva al cumplimiento de los contratos a bajo costo, facilita las soluciones de controversias asociadas a fallas de mercado y fomenta la cooperación y coordinación económica para el proceso de intercambio. Ello se traduce en una mayor confianza y reducción de los costos de transacción que actúa como mecanismo de incentivo para que los agentes económicos realicen conductas racionales de ahorro e inversión que contribuyan con el crecimiento económico.

Lineamientos de política del objetivo prioritario 8

1. Implementar medidas para mejorar el servicio de administración de justicia.
2. Articular medidas que promuevan la integridad pública y combatan la corrupción en instituciones estatales priorizadas, fomentando además la eficiencia en las acciones de control correspondientes.
3. Implementar mecanismos de articulación y coordinación, y fortalecer capacidades para la gestión a nivel intersectorial e intergubernamental.
4. Generar mecanismos de recolección e intercambio de información que contribuya a la gestión del territorio y a la gestión integrada de los recursos naturales.
5. Incentivar la meritocracia en las líneas de carrera pública.



FOTO: DIFUSIÓN

Los sistemas de justicia son instituciones que, al margen de contribuir con la paz social, permiten el funcionamiento apropiado del mercado, brindando certidumbre a las transacciones económicas. Es por ello que la principal problemática abordada en los talleres del CTPP fue sobre cómo lograr contrarrestar el funcionamiento ineficiente de nuestro sistema de administración de justicia en los factores que tengan mayor impacto en la duración de los juicios y en la confianza sobre los jueces.

Adicho efecto, se plantearon diversas medidas que buscan introducir la tecnología en el intercambio de información entre juzgados y stakeholders, la automatización de procesos informativos, descarga procesal en juicios en los que participa el Estado y una mayor transparencia a los servicios de justicia, de tal manera que promuevan la celeridad y la predictibilidad sobre las decisiones judiciales en la tramitación de los procesos judiciales.

Medida de política 8.1: Política de reforma del sistema de justicia

La crisis en el Poder Judicial durante el último año dejó entrever la existencia de una red de corrupción con influencia y decisión sobre la selección de jueces y fiscales, así como sobre el sentido de la resolución de casos judiciales¹¹. Ello ahondó más en el descrédito y desconfianza hacia el sistema judicial y sus autoridades.

En este contexto, en julio de 2018, se creó la Comisión de Reforma del Sistema de Justicia¹², dependiente de la Presidencia de la República, a fin de proponer medidas urgentes y concretas para reformar el Sistema de Justicia. En tal sentido, la medida consiste en incluir en el presente plan la propuesta de políticas que coadyuven a reformar al Poder Judicial en aspectos que permitan combatir la corrupción, con el objeto de contar con una herramienta de monitoreo y seguimiento sobre su implementación.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Propuesta de política pública en materia de justicia (agosto de 2019)	Política pública para la reforma de sistema de justicia en implementación	Evaluación de impacto de la política	



FOTO: ANDINA

Medida de política 8.2: Expediente judicial electrónico (EJE)

La elevada carga procesal de los órganos de justicia y su limitada capacidad operativa para afrontarla impacta directamente en la celeridad para resolver las pretensiones judiciales. La ineficiencia del servicio de justicia afecta la confianza de los agentes económicos y de la población, que termina inmersa en un aparato judicial lento que genera múltiples espacios para la corrupción.

Para enfrentar el problema, un aliado importante es el uso de tecnologías de la información en los procesos judiciales. En anterior experiencia, el CNCF ya ha venido realizando acciones de colaboración tanto con actores públicos como privados en la inclusión de tecnologías. Así, en coordinación con el Poder Judicial se impulsó la implementación de las notificaciones de resoluciones y de remates judiciales electrónicos (REM@JU). Además, con el apoyo de la Asociación de Banca del Perú (ASBANC), se impulsó la operatividad del embargo electrónico en cuentas del sistema financiero, lográndose con ellas muy buenos resultados.

Recogiendo dicha experiencia, se plantea la expansión del EJE en todos los juzgados como medida que no solo busca reducir tiempos y costos en los procesos judiciales, sino también aboga por la mayor transparencia en la gestión. Esto permitirá no solo que el justiciable pueda consultar el expediente en línea las 24 horas y los siete días de la semana, sino también que pueda iniciar y tramitar un proceso judicial desde cualquier computadora con punto de acceso a internet.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Directiva que regula el funcionamiento y operatividad del EJE (noviembre de 2019)	Plan Nacional de Interoperabilidad del Sistema de Administración de Justicia-Penal	EJE en plena operación para juzgados comerciales, civiles y penales en 50% de los distritos judiciales	Funcionamiento del EJE en todas las especialidades en el 100% de distritos judiciales

¹¹ / Quinteros, V. (2018). «Reformas estructurales como respuesta impostergable a la crisis del sistema de justicia». Enlace web: <http://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis/los-desafios-de-la-comision-consultiva-innovacion-y-reformas-estructurales-como-respuesta-impostergable-a-la-crisis-del-sistema-de-justicia/>

¹² / Creada mediante Resolución Suprema 142-2018-PCM, publicada el 13 de julio de 2018.

OBJETIVO PRIORITARIO -8

Medida de política 8.3: Repositorio de resoluciones judiciales de consulta en línea

La falta de transparencia respecto del pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales genera desconfianza en los agentes económicos, pues no permite identificar y comparar los criterios para resolver las disputas judiciales. Ello genera incertidumbre jurídica en los agentes económicos y en la población en general, lo que conlleva un incremento en los costos de transacción.

En ese contexto, la medida consiste en diseñar un repositorio digital que facilite el acceso a todas las resoluciones judiciales emitidas por los jueces de los diferentes niveles de juzgados y de especialidades. Su implementación no solo coadyuvará en la sistematización de jurisprudencia, sino que es una herramienta de transparencia, predictibilidad y anticorrupción sobre el sentido de la justicia de los jueces respecto de los casos que se le presentan.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Convenio de financiamiento para el desarrollo del repositorio de resoluciones judiciales en línea (agosto de 2019)	Desarrollo tecnológico del repositorio por materia judicial	Criterios para la sistematización de reportes y estadística de las resoluciones de los jueces	Repositorio implementado en todas las Cortes judiciales

Medida de política 8.4: Programa de optimización de las procuradurías públicas

Un factor que impacta negativamente en la celeridad de los procesos judiciales es la sobrecarga procesal. Según el estudio «La justicia en el Perú, cinco grandes problemas»¹³, en 2015 el Poder Judicial mantenía una carga heredada de 1.865.381 expedientes (en todas las especialidades), a lo que debe sumarse un aproximado de 200 mil expedientes por cada nuevo año. Según el Consejo de Defensa Jurídico del Estado, la carga procesal a junio de 2018 era de un acumulado de 968.010 expedientes. De ello se advierte que es el propio Estado quien participa en cerca del 50% de los procesos mediante sus procuradores públicos, aumentando significativamente la carga procesal.

Esta alta concentración de procesos judiciales a cargo de los procuradores públicos se debe, principalmente, al cumplimiento irrestricto de su deber de función de la defensa jurídica del Estado y al temor de ser posteriormente cuestionado por órganos de control en los casos de transacción y desistimiento de pretensiones. Ello los incentiva a apelar o impugnar todas las decisiones judiciales, independientemente de contar o no con suficientes elementos de convicción o, incluso, frente a la existencia de reiterada jurisprudencia en su contra. Este escenario solo reincide con la percepción de injusticia del ciudadano sobre el actuar del Estado, que prolonga el proceso para no cumplir con lo que es debido.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Criterios generales para garantizar el ejercicio de las facultades de los procuradores públicos y lineamientos para la descarga y celeridad procesal (noviembre de 2019)	Reducción de como mínimo un 20% de procesos identificados como ineficientes en las procuradurías	Reducción de como mínimo un 40% de procesos identificados como ineficientes en las procuradurías	Reducción de un 70% de procesos identificados como ineficientes en las procuradurías

13 / Gutiérrez, W. (2015). La justicia en el Perú. Cinco grandes problemas. Lima: Gaceta Jurídica.

Medida de política 8.5: Semáforo anticorrupción e integridad

Actualmente, el Estado carece de un adecuado sistema integrado de recolección, procesamiento y articulación de información sobre los procedimientos administrativos y proceso penales vinculados a materia anticorrupción. Y, aun cuando la información se encuentra disponible, ésta no es debidamente procesada para facilitar su utilización o no es publicada en formato de datos abiertos, de manera que permita su reutilización por parte de terceros, o no se emplean las alternativas que ofrecen las tecnologías de la información¹⁴.

La medida se compone de una plataforma de alerta que consolide la información de diversos registros que informan sobre determinados patrones de conducta, sanciones penales y procesos de investigación abiertos del Ministerio Público que recaen sobre personas infractoras, a fin de proporcionar mayores elementos de evaluación, en la contratación de personal o en la elección de candidatos.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Creación de la plataforma «Semáforo anticorrupción e integridad» para entidades públicas (segundo semestre de 2020)	Diseño del sistema interoperable de información en materia anticorrupción e integridad	Implementación de la plataforma con filtros para la incorporación de servidores públicos (de elección popular o contratados) al aparato estatal	

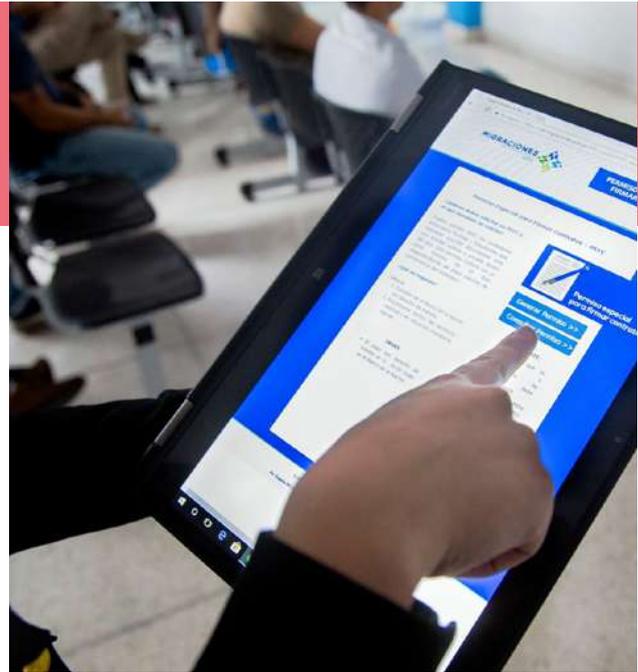


FOTO: ANDINA

Medida de política 8.6: Agencias regionales de desarrollo (ARD)

La duplicidad de funciones, la superposición de competencias y la formulación ineficiente de políticas públicas son una constante en el territorio nacional. Por ello, promover espacios de coordinación y articulación intergubernamental e intersectorial para el desarrollo territorial es una necesidad.

Por consiguiente, se propuso como medida la institucionalización de las agencias regionales de desarrollo (ARD), en tanto se tratan de espacios de coordinación liderados por los Gobiernos Regionales, cuya finalidad es potenciar la economía regional y el capital social de los territorios en base a las prioridades y necesidades de cada región.

De esta manera se busca fortalecer el proceso de descentralización aunando esfuerzos para la ejecución de las intervenciones público – privada, sectoriales, regionales y locales, acorde con la realidad de cada departamento del país.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Formación de los comités impulsores de ARD en gobiernos regionales priorizados (noviembre de 2019)	ARD implementadas en gobiernos regionales priorizados formulan estrategias de desarrollo e innovación regional	ARD implementadas en los gobiernos regionales	

14/ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) (2017). Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú: reforzar la integridad del sector público para un crecimiento incluyente.

OBJETIVO PRIORITARIO -8

Medida de política 8.7: Marco institucional del proceso de ordenamiento territorial (OT)

La debilidad del proceso de ordenamiento territorial (OT) tiene su punto de origen en la asignación de competencias en el Estado. Inicialmente, la regulación en OT se abordó solo desde la perspectiva ambiental. Por ello, se diseñaron instrumentos técnicos que respondían a este enfoque. En tal sentido, se advierte que la reglamentación es dispersa y que cada sector ejecuta sus competencias a través de iniciativas que no necesariamente se articulan entre sí, ni responden a un objetivo común.

Por tal motivo, se propone implementar la arquitectura institucional y normativa del proceso de ordenamiento territorial que clarifique la rectoría, la asignación de competencias de los actores sectoriales y gubernamentales, el fortalecimiento de las capacidades y la difusión respectiva. Esto, además, implica revisar y reconducir los instrumentos técnicos existentes hacia un objetivo común.

La implementación de esta medida permitirá que el territorio se gestione con objetivos de desarrollo consensuados multinivel, multisector y multiactor. Ello, a su vez, reduciría los conflictos sociales, mejoraría las condiciones de regeneración y conservación de los recursos naturales y mitigaría la vulnerabilidad ante desastres naturales.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Presentación al Congreso del proyecto de ley de marco regulatorio de ordenamiento territorial (primer semestre de 2020)	Formulación y aprobación de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial	Implementación de normas técnicas para aplicación del proceso de OT, a nivel regional y local	Gobiernos regionales con instrumentos de ordenamiento territorial implementados

Medida de política 8.8: Plataforma de servicios de información estandarizada para la gestión del territorio

La información pública que sirve de insumo para elaborar herramientas e instrumentos de planificación y gestión del territorio se encuentra dispersa o desactualizada debido a la fragmentación y desarticulación de las instituciones públicas generadoras de información territorial.

Cada entidad desarrolla sus propios sistemas de información de manera aislada, sin criterios de homologación estandarizados, dificultando el intercambio de datos. Esta falta de articulación ha generado que las instituciones públicas diseñen y brinden sus servicios públicos al ciudadano desde una mirada sectorial descuidando, muchas veces, el enfoque territorial.

Ante esta problemática, la medida propone la armonización de los sistemas y datos territoriales para que las instituciones involucradas puedan identificar y conocer su territorio y, a partir de ello, adopten medidas que permitan el uso eficiente de sus recursos. Así, se requiere, en principio, establecer criterios únicos en torno a los significados de los datos, categorías y códigos asociados entre los emisores y los receptores de información sobre unidades territoriales.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Plan de trabajo de los servicios de intercambio de información con cuatro sectores priorizados (noviembre de 2019)	Servicios web implementados en cuatro sectores priorizados	Servicios web implementados en ocho sectores priorizados	Servicios web implementados en más de doce sectores priorizados

Medida de política 8.9: Estrategias para la gestión de conflictos sociales

El reporte de junio de este año de la Defensoría del Pueblo¹⁵ registró un total de 178 conflictos sociales, de los cuales, el 65,7% corresponden a la categoría socio-ambiental. Este tipo de conflicto continúa siendo el más numeroso desde 2007, en

¹⁵ Defensoría del Pueblo (2019). «Reporte de conflictos sociales 183».

los tres niveles de gobierno, que impacta directamente en la ejecución de las inversiones¹⁶. La prevención y gestión de la conflictividad social en el Perú constituyen condiciones básicas para la gobernabilidad del país. Lo mismo para la promoción de inversiones y el desarrollo del proceso de descentralización.

En ese contexto, resulta indispensable la sistematización y análisis de información relacionada a conflictos sociales, en los tres niveles de gobierno, pues ello permitirá a las entidades involucradas la identificación de riesgos para la intervención temprana, así como el seguimiento de los acuerdos y compromisos adoptados por el Estado para una gestión adecuada de los conflictos sociales.

Por ello, se propone definir una estrategia para gestionar conflictos y alertas de conflictividad que deriven de una plataforma informática, la cual permitirá mapear, identificar y prevenir potenciales conflictos sociales, así como monitorear el cumplimiento de los compromisos que asumen los actores públicos y privados de los espacios y procesos de diálogo.



FOTO: MINAGRI

Medida de política 8.10: Plataformas de Gestión Agroclimática (PGA)

Uno de los temas relevantes para la gestión sostenible del territorio es la gestión de los recursos hídricos. En este sentido, el uso y aprovechamiento de la tecnología para integrar información hidrológica, meteorológica y agrícola de diferentes instituciones públicas es importante para mitigar los efectos de los eventos naturales y promover medidas de prevención.

Las PGA contribuirán a lograr una agricultura climáticamente sostenible, así como también a proveer información agroclimática local para identificar las mejores prácticas de adaptación a los fenómenos climáticos, que serán compartidas con técnicos y productores.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Diseño de la estrategia de prevención y gestión de conflictos sociales (noviembre de 2019)	Plataforma de intercambio de información de prevención y gestión de conflictos sociales en funcionamiento	Plataforma de intercambio de información de prevención y gestión de conflictos sociales interoperada con los actores públicos y privados relevantes	
Revisión de marco normativo en la gestión de los conflictos sociales desde el orden público y protocolo de actuación (diciembre de 2019)	Normas y protocolos aprobados para la gestión de los conflictos sociales desde el orden público		

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Plan de trabajo multisectorial para la implementación de plataforma piloto (noviembre de 2019)	Una plataforma de gestión agroclimática piloto implementada	Seis plataformas de gestión agroclimática implementadas y en funcionamiento	Doce plataformas de gestión agroclimática implementadas y en funcionamiento

¹⁶ Así, de acuerdo con estimaciones del Instituto Peruano de Economía (IPE), si se toma como referencia la cartera de proyectos mineros disponibles entre el 2011 y 2014, se calcula que desde el año 2011 se han retrasado inversiones mineras equivalente a más US\$ 21.5 mil millones. Recuperado de: <https://www.ipe.org.pe/portal/el-costo-economico-de-la-no-ejecucion-de-los-proyectos-mineros-por-conflictos-sociales-y-o-trabaja-burocratica/>

OBJETIVO PRIORITARIO -8

Medida de política 8.11: Gestión inteligente de la información de recursos humanos del Estado

El procesamiento y la articulación de la información en recursos humanos son una herramienta fundamental para que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y las entidades del Estado adopten decisiones que respondan a criterios meritocráticos para la contratación o promoción de los servidores públicos. No obstante, la información está dispersa, por lo que resulta necesario impulsar una medida orientada a gestionar dicha información.

Según las normas vigentes, las entidades públicas deben poner a disposición de SERVIR los datos de personal del servicio civil, asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) le proporciona periódicamente la base de datos del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas¹⁷. Por otro lado, SERVIR accede también de manera gratuita e inmediata a las bases de datos del Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pagos del Sector Público¹⁸. En este sentido, las fuentes de información son múltiples, por lo que una gestión eficiente exige la incorporación de herramientas tecnológicas que faciliten su uso.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Sistema de dos canales (presencial y virtual) para la recepción y atención de los expedientes del Tribunal del Servicio Civil (noviembre de 2019)	Observatorio de servicio civil	Sistema interoperado de información relacionada con la gestión de recursos humanos	Implementación de inteligencia artificial para la gestión de la información de recursos humanos y de los sistemas para la gestión de los procesos de recursos humanos



FOTO: DIFUSIÓN

Medida de política 8.12: Régimen del servicio civil implementado en entidades públicas

La reforma del servicio civil se inició en 2013 con la promulgación de la Ley 30057, que estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en el Estado. Sin embargo, el proceso de implementación se ha visto retrasado y, por ende, la prestación de servicios ágil, eficiente y de calidad. Por ello, los participantes del taller del CTPP coincidieron en que era necesario consolidar y fortalecer el servicio civil meritocrático así como asegurar el cumplimiento del proceso de esta implementación.

Así, surge la necesidad de implementar efectivamente la transición hacia el servicio civil de los funcionarios públicos en los tres niveles de gobierno acompañado de acciones dirigidas a incentivar la atracción y retención de talento, así como de la articulación de intervenciones para gestionar el desarrollo de las capacidades y rendimientos orientados a resultados a fin que la reforma del servicio civil recupere el principio del reconocimiento al mérito y buen desempeño.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Diez manuales de perfiles de puestos culminados (diciembre de 2019)	Diseño de condiciones laborales favorables para la atracción y retención del talento	Implementación de los cuadros de puestos de la entidad, según cronograma	Certificación y seguimiento del desarrollo de las oficinas de recursos humanos

¹⁷ Según la décimo tercera y décimo cuarta disposición complementaria final del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley 30057.

¹⁸ Según el artículo 20 del Decreto Legislativo 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.